



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
27 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

54º período de sesiones

2 a 27 de junio de 2014

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 54º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Mr. Hiroshi Onuma (Japón)

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

(tema 3 b))

Programa 6

Asuntos jurídicos

1. En su 18ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2014, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6](#) (Prog. 6)). El Comité también tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico ([E/AC.51/2014/CRP.1](#)).

2. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico, presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

3. Se expresó apoyo al programa y a las importantes y esenciales funciones que se desempeñaban para la Organización en relación con el programa y a la promoción del derecho internacional. Se destacó la gran importancia de las interpretaciones jurídicas que ofrecía la Oficina de Asuntos Jurídicos.

4. Las delegaciones observaron la importancia de la participación de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el sistema de administración de justicia de la Organización. Se plantearon preguntas, que fueron respondidas, sobre la participación de la



Oficina de Asuntos Jurídicos en el ámbito de la administración de justicia a fin de garantizar que se hicieran valer los derechos del personal. También se pidió que se aclararan las sinergias entre la Oficina y otros departamentos en este ámbito.

5. Se solicitó que se aclararan la formulación de la estrategia para la prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y las actividades de la Oficina en tanto que custodio de las funciones referentes a la relación con el país anfitrión en virtud del Acuerdo relativo a la Sede.

6. También se pidió una aclaración sobre la forma en que se podría medir la repercusión del asesoramiento que brindaba la Oficina, así como sobre la incorporación de una perspectiva de género en el asesoramiento que brindaba la Oficina, y se ofreció una respuesta.

7. Las delegaciones expresaron su apoyo a la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos con respecto al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. Las delegaciones observaron la importante función que desempeñaba la Oficina en el desarrollo de la capacidad por medio del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. Se pidió que se explicaran las iniciativas en curso en el marco del Programa de Asistencia, y estas se explicaron. También se pidió que se explicara, y así se hizo, la función que desempeñaba la Oficina en el desarrollo de la doctrina jurídica en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional.

8. Las delegaciones hicieron notar las importantes funciones que desempeñaba la Oficina en la armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional. Se pidió que se aclarara, y así se hizo, la forma en que la Oficina de Asuntos Jurídicos podría facilitar una participación más amplia de los Estados Miembros en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

9. Se expresaron opiniones en apoyo de la importante labor de la Oficina en el ámbito del derecho del mar y los asuntos oceánicos y se pidió que se aclararan el mandato y las funciones de la Oficina con respecto a ONU-Océanos. También se pidió que se aclararan, y así se hizo, la prestación de asistencia técnica y las actividades de capacitación en el ámbito del derecho del mar y los asuntos oceánicos.

10. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos Jurídicos desempeñaba una función esencial en lo referente al mantenimiento de la memoria institucional de la Organización por medio de sus responsabilidades en la custodia, el registro y la publicación de tratados. Las delegaciones acogieron con beneplácito el hecho de que siguiera ampliándose la colección de tratados disponibles en línea y pidieron que se explicaran las iniciativas en curso a este respecto. También se pidió que se aclarara, y así se hizo, la disponibilidad de instalaciones para el archivo de tratados.

11. Se solicitó una aclaración respecto de la aplicación del artículo 4.8 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación a la prestación de servicios al proceso intergubernamental. Se preguntó por la uniformidad en este sentido y, en particular, qué órganos de las Naciones Unidas se consideraban “órganos intergubernamentales sectoriales,

funcionales y regionales competentes”, en los términos del artículo 4.8, que podían examinar el plan por programas bienal.

12. Se observó que se habían introducido cambios en el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 en comparación con el plan por programas aprobado para 2014-2015, y que no se debía favorecer la concisión en detrimento del contenido.

13. Con respecto al subprograma 1, Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, se observó que algunas ideas reflejadas en el plan por programas para 2014-2015 se habían excluido del proyecto de marco estratégico.

14. Con respecto al subprograma 2, Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas, se observó que los indicadores de progreso se habían modificado con respecto al plan por programas para 2014-2015.

15. En lo referente al subprograma 3, Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional, se subrayó la importancia del subprograma, y se observó que se enfrentaba a dificultades en materia de recursos. Se expresó la opinión de que las actividades del subprograma relativas a la creación de capacidad debían seguir ampliándose, en particular los cursos regionales de derecho internacional y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional.

16. Con respecto al subprograma 4, Derecho del mar y asuntos oceánicos, se celebraron las iniciativas de la Oficina para promover y reforzar el estado de derecho en relación con los océanos.

17. Con respecto al subprograma 5, Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, se observó que los indicadores de progreso a) i) y ii) propuestos eran útiles pero no suficientes. También se observó que un logro previsto adicional a) iii) debía centrarse más en la labor sustantiva conjunta. Se señaló que cabía reforzar los indicadores de progreso.

18. En lo referente al subprograma 6, Custodia, registro y publicación de tratados, se expresó la opinión de que el subprograma desempeñaba una importante función en la conservación de la memoria institucional de la Organización.

Conclusiones y recomendaciones

19. **El Comité destacó la necesidad de que la Oficina participara plenamente en la prestación de asesoramiento e información, previa solicitud, a los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros.**

20. **El Comité destacó la importancia del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que hiciera los esfuerzos necesarios para asegurar una participación más amplia en dicho Programa, así como para reforzar las actividades de capacitación y formación, conforme a la asistencia técnica y jurídica proporcionada a los Estados en relación con el subprograma 3.**

21. **El Comité también subrayó la necesidad de garantizar la continuación de todas las actividades del Programa de Asistencia, incluidos los cursos regionales de derecho internacional para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el**

Caribe, así como la continuación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que asegurara apoyo para todas las actividades del Programa de Asistencia de conformidad con lo dispuesto en sus resoluciones 66/97 y 68/110, en particular con el párrafo 7.

22. Además, el Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que hiciera todo lo posible por asegurarse de que todas las regiones recibieran el mismo trato a la hora de planificar, organizar e impartir cursos y seminarios de capacitación sobre derecho internacional, incluidos el Programa de Becas de Derecho Internacional y los cursos regionales de derecho internacional.

23. El Comité destacó la función esencial de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en la promoción y difusión del derecho del mar, en la prestación de servicios de secretaría a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a todas las reuniones de los órganos subsidiarios establecidos por la Asamblea General, y como coordinadora de ONU-Océanos.

24. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la exposición descriptiva del programa 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 6.4

Al final de la segunda frase, añádase:

“, en particular la observancia de la Carta y las resoluciones, decisiones, normas, reglamentos y tratados que dimanen de la Organización.”

Subprograma 3

Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Indicadores de progreso

Añádase un indicador b) iii) que diga lo siguiente:

“b) iii) Mejor equilibrio regional entre los cursos regionales de derecho internacional”.

Estrategia

Párrafo 6.16

Después de b) la planificación, organización y realización de cursos y seminarios de capacitación en derecho internacional, incluido el Programa de Becas de Derecho Internacional y los cursos regionales de derecho internacional”, añádase “, especialmente para los países en desarrollo”.

Subprograma 4
Derecho del mar y asuntos oceánicos

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo de la Organización actual por el siguiente:

“Promover y reforzar el derecho del mar para el uso pacífico de los océanos y el desarrollo sostenible”
